



**UNIVERSIDADES INDÍGENAS Y MAESTRÍAS SOBRE
PUEBLOS INDÍGENAS
EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA**

Alicia Olmo Gómez

**DOCUMENTO DE TRABAJO N° 45
Junio 2021**



**UNIVERSIDADES INDÍGENAS Y MAESTRÍAS SOBRE PUEBLOS
INDÍGENAS EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA**

Alicia Olmo Gómez

Junio de 2021

Introducción

El contenido que se presenta a continuación busca, ante todo, aproximar al lector a la realidad indígena en materia de educación superior y su acceso a ésta, tratando, para ello, tanto el marco jurídico en el que se inscribe el derecho a la educación de estos pueblos, como distintos ejemplos de ofertas académicas (localizada en América Latina y en Europa) en las que el área de estudio es el referido a la cuestión indígena.

La oferta académica será de diversa índole en función del continente en el que se encuadre, debiéndose esclarecer el hecho de que los programas educativos destacados en América Latina responden tanto al título de licenciatura, como de maestría -hallándose títulos de ambas categorías-, mientras que en el caso europeo, sólo se mencionan títulos de carácter de posgrado. Asimismo, cabe decir que en el caso latinoamericano, los títulos son impartidos por Universidades Indígenas, las cuales disponen de una serie de valores y misiones institucionales propios, diferentes a los contenidos en universidades de otra índole, como es el caso de las universidades de corte europeo.

El documento no recoge la totalidad de universidades indígenas existentes en América Latina, habiendo basado el criterio de selección en función de la información disponible en plataformas de fácil acceso, un elemento justificado en base al objetivo central del presente documento, que no es otro que ser de utilidad para aquel que quiera formarse en alguno de los centros señalados, no pudiendo facilitar información de aquellos que no disponen de página web o que no cuenten con una ciertamente estable.

Serán precisamente los objetivos del instrumento que aquí se presenta los que guíen la estructura del mismo.

En este sentido, cabe decir que el presente documento se divide en dos grandes apartados, siendo el primero de ellos el que presenta, de forma detallada, algunas de las universidades indígenas registradas en América Latina, lo que permite no sólo conocer su existencia, sino sobre todo conocer la propuesta educativa que desde estos centros se formula.

El segundo apartado muestra el cómputo de maestrías y títulos propios que se centran exclusivamente en pueblos indígenas impartidos en Europa. Subdividiéndose, este capítulo, en dos, al atender al caso español de forma pormenorizada-. Estas maestrías podrán ser cursadas tanto por indígenas como por no indígenas, debiéndose esclarecer, no obstante, que el sistema de becas existente está especialmente orientado a garantizar la inclusión de indígenas en sus programas educativos. Es importante señalar que en Europa existen muchos estudios de posgrado sobre derechos humanos, desarrollo o estudios latinoamericanos (entre otros) que incluyen temas relacionados con los pueblos indígenas, pero en esta ocasión la selección se ha centrado en aquellos especializados en la temática y enfocados para ser cursados por alumnos indígenas.

Es así como, a la luz de lo expuesto, se puede concluir la presente introducción haciendo alusión al propósito central de la herramienta presentada, no siendo otra que la referida a identificar los estudios superiores existentes relacionados con la temática indígena, una identificación que carecería de sentido en caso de no abordar de forma anterior el marco jurídico en el que se inscribe el derecho a la educación superior de los pueblos indígenas, siendo éste tratado a continuación.

El derecho a la educación de los pueblos indígenas: una aproximación general

El derecho a la educación de los pueblos indígenas se encuentra dispuesto, principalmente, en dos instrumentos jurídicos internacionales, siendo éstos el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, instrumentos a los que cabría sumar las metas recogidas en el ODS 4 de la Agenda 2030, donde se hace alusión a la necesidad de paliar las desigualdades existentes en términos de educación en distintos colectivos, incluyéndose dentro de éstos a los pueblos indígenas.

En este sentido, cabe hacer referencia, en primer término, al Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual recoge, en su sexto capítulo, el cómputo de artículos referido al derecho a la educación de los pueblos indígenas, destacándose los artículos 26, 27, 28 y 29 especialmente.

El artículo 26, por su parte, esclarece que “deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional”.

Esta disposición vendrá seguida de lo dispuesto en los distintos apartados del artículo 27, donde se establece que:

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.
2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.
3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

El artículo 28 también dará parte de las condiciones que debe garantizar un correcto cumplimiento del derecho a la educación por parte de los pueblos indígenas, disponiendo éste lo siguiente:

1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.
2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.
3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

En último término, cabría hacer referencia al artículo 29, donde se recoge que “un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional”.

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas de 2007, también se pueden observar artículos que hacen referencia al derecho a la educación de los pueblos indígenas, destacándose, entre éstos, el artículo 14 el cual reza lo siguiente:

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.
2. Los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.
3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

Asimismo, cabe decir que el artículo 15.1 de esta misma declaración, especifica que los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública.

Lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Declaración es también significativo a la hora de conocer el marco jurídico en el que se inscribe el derecho a la educación de los pueblos indígenas, disponiéndose, en el mismo, lo citado a continuación:

Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, tomarán medidas específicas para proteger a los niños indígenas contra la explotación económica y contra todo trabajo que pueda resultar peligroso o interferir en la educación de los niños, o que pueda ser perjudicial para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de los niños, teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad y la importancia de la educación para empoderarlo (Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, 2007: 8).

En último término, cabe destacar las alusiones existentes al derecho a la educación de los pueblos indígenas en la Agenda 2030, concretamente en el ODS4, donde se afirma que en 2030 se deberá haber asegurado el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y formación profesional para las personas vulnerables, incluidas, dentro de éstas, las poblaciones indígenas.

El cómputo de artículos mencionados hasta el momento permite dar muestra del marco jurídico internacional existente en el que se inscribe el derecho a la educación de los pueblos indígenas, debiéndose destacar, en este punto, y a pesar de su condición de derecho, que este tipo de educación no es obligatoria, y por tanto, aunque debe, no requiere de la misma garantía de acceso por parte del Estado que en el resto de etapas formativas.

La no obligatoriedad de la enseñanza superior será parte de la problemática existente en torno al acceso a la educación superior por parte de los pueblos indígenas, un acceso al que se le ha calificado de insuficiente, no viéndose garantizado el acceso a este tipo de enseñanza en los términos que se deberían dar (Mato, 2012: 19).

Esta última afirmación puede constatarse observando lo ocurrido en términos de educación intercultural bilingüe en los diferentes niveles educativos, debiéndose destacar que, si bien es cierto que existen diferentes políticas públicas de educación intercultural bilingüe a nivel de primaria -e incluso secundaria- en América Latina, éstas no se dan de la misma manera en lo que respecta al nivel de educación superior, siendo menor el acceso de pueblos indígenas a este tipo de enseñanza; un hecho que, en línea con lo anteriormente mencionado, permite afirmar que el derecho a la educación superior no ha terminado de satisfacerse (Bonetti *et al.*, 2018: 77).

Las deficiencias existentes en torno al derecho a la educación de los pueblos indígenas no sólo se han manifestado en el reducido número de alumnos indígenas que acceden a programas de educación superior, sino que también son perceptibles en los propios programas educativos de esta etapa formativa, erigiéndose como un doble rezago (Dietz y Oliveira, 2017: 7).

El hecho de que los programas educativos llevados a cabo por las instituciones de enseñanza superior de los distintos países de América Latina no sean coherentes con respecto a la diversidad cultural de sus sociedades -no respondiendo, además, a los intereses manifestados por los pueblos indígenas, ni incorporando el conjunto de saberes propios de éstos- (Mato,

2012: 20), permite constatar una violación flagrante de lo dispuesto en los artículos mencionados con anterioridad, especialmente de aquellos cuyo contenido hace referencia al derecho de una educación intercultural que recoja los saberes y lenguas propias de las poblaciones indígenas.

A este tipo de carencias se suman otras, como la referida a la ausencia de sistemas de datos o estadísticas del número de indígenas que acceden a programas de educación superior que sea pública y transparente (Mato, 2012: 25). Esta “invisibilización” ha sido una de las formas en las que se ha reproducido la exclusión de los pueblos indígenas, contribuyendo a obviar su existencia a través de omitir la producción de estadísticas tanto en lo referente a su importancia demográfica como en lo concerniente a variables económicas y sociales significativas (Mato, 2012: 25).

Esta ausencia ha fomentado la ya existente invisibilización de los pueblos indígenas, una invisibilización que, a su vez, ha estado presente durante los episodios de elaboración de políticas públicas de aquellos países que debían haberse hecho cargo de la materialización del derecho a la educación de los pueblos indígenas, pasando por alto su existencia en base a dicha falta de datos (Mato, 2012: 25-26).

Parte de las carencias señaladas con anterioridad -especialmente en lo referido a mejorar la cifra de indígenas que acceden a la educación superior en distintos países de América Latina-, han tratado de ser solventadas a través de la construcción y empleo de diversos instrumentos, destacándose, dentro de éstos, tres tipos de estrategias: proporcionar un apoyo académico extra a los alumnos indígenas que cursen programas de educación superior (lo que permitiría superar las deficiencias educativas que suelen tener con respecto al resto), llevar la educación superior a las regiones indígenas mediante el establecimiento de instituciones interculturales, y, en última instancia, otorgar becas a aquellos indígenas que quieran cursar los estudios señalados (Gallart y Henríquez, 2006: 32).

Si bien es cierto que ninguna de las vías mencionadas palia, en su totalidad, la desigualdad existente en términos de educación en poblaciones indígenas (Gallart y Henríquez, 2006: 32), no es menos cierto que el uso de éstas ayuda a reducir la brecha de acceso existente entre indígenas y no indígenas en lo que respecta, al menos, a la educación superior, siendo el otorgamiento de becas, por ejemplo, uno de los medios que facilitaría que una persona indígena latinoamericana que así lo desee, pueda cursar sus estudios superiores en universidades

europeas, siendo también uno de los objetivos de este documento facilitar el acceso a la información de dichas convocatorias.

UNIVERSIDADES INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA

Universidad Indígena Intercultural de Colombia

Descripción general de su propuesta educativa

La propuesta indígena planteada desde esta universidad atiende a la cuestión de que la educación nacida de la acción política y colectiva, debe ser una educación comunitaria, asumiéndose así la educación como un proceso integral, progresivo y permanente a lo largo del ciclo vital, en el que intervienen distintos actores, como lo son la familia, la autoridad espiritual, la comunidad, las autoridades culturales y políticas. La responsabilidad educativa no se plantea como una tarea exclusiva del maestro o la escuela, sino que atañe a toda la comunidad.

Se apuesta por hacer circular el pensamiento colectivo, y fortalecer el proceso comunitario, formando a los estudiantes en vistas a ello. Se busca, además, potenciar la creatividad y el espíritu de libertad de los jóvenes indígenas.

Desde esta universidad, se afirma que hay diversidad de sabidurías y conocimientos en los diferentes continentes, cuestionando así la idea de que exista una única fuente de conocimiento según el canon eurocéntrico. La universidad indígena cuenta con una visión intercultural, creyendo ser responsable de visibilizar discursos y prácticas que históricamente han sido excluidas.

Se destaca que a pesar de haber dado paso a lo que comúnmente se conoce como procesos de “educación superior”, esta categorización no responde realmente a lo planteado desde los pueblos indígenas, ya que ellos no plantean la educación en términos de superior o inferior. Al contrario, plantean que todo proceso educativo exige iguales niveles de corresponsabilidad social, política y cultural.

Las propuestas en procesos formativos realizadas por esta universidad atienden a las necesidades planteadas de forma previa por las comunidades locales y zonales, las cuales han ido requiriendo de personas formadas en lo relativo a los diversos campos del sentir-saber-pensar-actuar, así como a contribuir a los planes de vida de los pueblos indígenas. Además, la universidad dispone de una serie de propósitos que acaban por tender hacia uno solo, siendo éste el relativo a garantizar la pervivencia de la cultura e identidad indígena, con la autonomía y auto-desarrollo que de ello también deriva.

Oferta académica

La oferta académica se concentra en los siguientes programas:

- Administración y gestión propia
- Buen Vivir Comunitario
- Comunicación Propia Intercultural
- Derecho Propio Intercultural
- Licenciatura en pedagogía de artes y saberes ancestrales
- Licenciatura en Pedagogía para la Revitalización de Lenguas Originarias
- Licenciatura en pedagogías comunitarias
- Revitalización de la madre tierra
- Tecnología en administración pública especial para los territorios ancestrales indígenas
- Tecnología en pedagogía y lingüística aplicada para la revitalización de la lengua nasa

Páginas web de referencia

Universidad Autónoma Indígena Intercultural (s.f.). Universidad Autónoma Indígena Intercultural. Disponible: <https://uaiinpebi-cric.edu.co/> [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Universidad intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas “Amawtay Wasi” de Ecuador

Descripción general de su propuesta educativa

La Universidad Amawtay Wasi es una propuesta de educación superior, cuya creación vino impulsada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).

La universidad se califica de “intercultural” porque su oferta académica y sus propuestas de formación no son exclusivamente para pueblos indígenas. Se construye un espacio académico desde las visiones indígenas, para todas las sociedades y pueblos que forman el actual Ecuador. Buscan fomentar relaciones de respeto con los “otros”, pero fundamentadas en la equidad.

Desde la universidad, además, se critica la visión asumida de desarrollo. Tanto su equipo fundador, como su equipo directivo, sostienen que este elemento lleva implícitos conceptos de evolución, civilización, homogeneización, competencia y progreso propios de la sociedad occidental moderna, a los cuales acusan de imponerse frente a otras formas de ver el mundo y concebir el bienestar. A esta idea, el equipo de la universidad le opone el concepto de Sumak Kawsay, expresión que se traduce al castellano como “Buen Vivir Comunitario”.

Según este criterio, el bienestar no se mide cuantitativamente, sino cualitativamente, con referencia al bienestar armónico colectivo, en el bienestar horizontal de la comunidad. Consideran que esta idea de la cosmovisión de varios pueblos indígenas, es una contribución de estos pueblos a la humanidad, en su lucha por demostrar que hay un pensamiento alternativo al hegemónico, donde cada pueblo tiene su forma de ver el mundo, debiendo ésto ser respetado.

Asimismo, cabe decir que esta universidad se propone contribuir a la formación de talentos humanos que prioricen una relación armónica entre la Madre Naturaleza y el Ser Humano, sustentándose en el buen vivir comunitario como fundamento de la construcción del Estado Plurinacional y la Sociedad Intercultural.

Oferta académica

Ofrece formación en:

- Derechos Humanos y Pueblos Indígenas
- Agroecología
- Ciencias de la Educación
- Arquitectura

Páginas web de referencia

Pluriversidad Amawtay Wasi (s.f.). Pluriversidad Amawtay Wasi. Disponible en: <https://amawtaywasi.org/> [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Universidad Indígena Boliviana Aymara “Tupak Katari”

Descripción general de su propuesta educativa

Esta universidad se plantea como misión institucional el formar mujeres y hombres profesionales íntegros, competitivos, críticos, y comprometidos con el desarrollo integral regional, con identidad propia; produciendo, innovando y difundiendo estudios e investigación en aspectos culturales, productivos y sociales, en beneficio de la comunidad a la que representan. Además, tiene como objeto la descolonización “ideológica, cultural, social y económica” de Bolivia.

En busca de lo anterior, cabe decir que las clases son impartidas en lenguas nativas, tales como el aymara, quechua, o guaraní. Estas clases responden al marco de títulos de técnico superior, Licenciaturas y Maestrías, y funcionará con el 15% del Fondo Indígena, del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

Oferta académica

La Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Aymara “Tupak Katari” es una casa de estudios de educación superior (UNIBOL-A-TK, s.f.), integrándose, dentro de la misma casa de referencia, distintas universidades con una oferta académica diversa, como la que se presenta a continuación.

En la Universidad Indígena Tupak Katari de Warisata, las carreras impartidas serán las siguientes:

- Agronomía altiplánica
- Industria de alimentos
- Industria textil
- Veterinaria
- Zootecnia

La Universidad Indígena Casimiro Huanca de Chimoré, por su parte, ofrece las carreras de:

- Agronomía tropical
- Industria de alimentos
- Forestal
- Piscicultura.

En Kuruyuki, la Universidad Indígena Apiaguaiki Tumpa imparte las siguientes carreras:

- Hidrocarburos
- Forestal
- Piscicultura
- Veterinaria
- Zootecnia.

El requisito indispensable para la Titulación será la presentación de un emprendimiento productivo que accederá a préstamos estatales.

Páginas web de referencia

Unibol Aymara Tupak Katari (s.f.). Unibol Aymara Tupak Katari. Disponible: <https://www.utupakkatari.edu.bo/index.php/home/quienes-somos> [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Universidad Indígena y Caribeña de Bluefields

Descripción general de su propuesta educativa

Esta universidad se fundó con el objeto de contribuir a alcanzar una de las mayores aspiraciones de las comunidades de la Costa Caribe nicaragüense, siendo ésta la relativa a acceder a la educación superior. Esta ha sido una pretensión que ha estado ahí desde los años 60 y 70, época en la que toda una generación de costeños y costeñas de ambas regiones quisieron mejorar sus vidas a través de formarse a nivel universitario, lo que les llevó a migrar al pacífico del país.

Sería en los años 80 cuando aumentase el número de estudiantes de dichas regiones en títulos de educación superior. El problema vino dado por el hecho de que los estudiantes indígenas y afrodescendientes no se adaptaron a las particularidades culturales del Pacífico, y los que conseguían hacerlo, se instalaban allí y ya no volvían a su comunidad una vez formados. Los currículos académicos tampoco respondían a los intereses de las comunidades de origen,

siendo la diversidad cultural un elemento de identidad.

La universidad surgirá tras este contexto, el 6 de junio de 1991, creándose con ello una universidad comunitaria e intercultural. Su surgimiento representa una nueva experiencia educativa que pretende atender, prioritariamente, a grupos tradicionalmente excluidos o absorbidos por la homogeneización cultural dominante. En este modelo de universidad convergen diferentes culturas, idiomas, costumbres, creencias y prácticas, todas ellas bajo el principio de universalidad.

Se ha logrado el reconocimiento legal, como universidad comunitaria e intercultural, así como la asignación del 6% constitucional, permitiendo contar con instituciones propias y logrando ampliar la cobertura a todos los municipios de las regiones autónomas.

La universidad ha ido creciendo gradualmente, consolidándose en cada etapa. En el año 2000, se reformaron y publicaron los estatutos que legitimaban a la universidad, consolidándose también los procesos internos organizativos bajo principios democráticos, pluralistas y participativos.

Esta universidad, por tanto, es una institución educativa, comunitaria e intercultural, que, a través de sus programas académicos, de investigación y extensión, contribuye al desarrollo de los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos de la costa caribe nicaragüense mediante la formación universitaria que ofrece. Su objetivo último no deja de ser el relativo a constituirse como una universidad líder en educación superior comunitaria e intercultural en la Costa Caribe Nicaragüense, alcanzando además prestigio de corte regional, nacional e internacional.

Entre los principios y valores de la universidad se destacan los siguientes: libertad, tolerancia, dignidad, espíritu de servicio, equidad, respeto, solidaridad, interculturalidad, excelencia, autonomía institucional, eficiencia, liderazgo, transparencia, responsabilidad social, sostenibilidad ambiental y democracia.

Oferta académica

La Universidad Indígena y Caribeña de Bluefields (BICU) ofrece una amplia variedad de carreras, siendo éstas impartidas en distintas facultades -que a su vez se subdividen en escuelas-

En la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), se encuentran la Escuela de Administración de Empresas, la Escuela de Contaduría Pública y Finanzas y la Escuela de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.

En la Escuela de Administración de Empresas se imparte:

- Licenciatura en Administración de Puertos y Aeropuertos
- Licenciatura en Administración de Empresas

En la Escuela de Contaduría Pública y Finanzas se imparte:

- Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas

No se especifica la licenciatura que se imparte en la Escuela de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.

En la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FACEYH), se halla la Escuela de Informática, la Escuela de Inglés, la Escuela de Enfermería, la Escuela de Medicina, la Escuela de Ciencias Naturales y la Escuela de Ingeniería Civil.

En la Escuela de Informática se imparten las siguientes carreras:

- Diseño Gráfico
- Ingeniería de Sistemas

En la Escuela de Inglés se imparten las siguientes carreras:

- Licenciatura de Ciencias de la Educación con Mención en Inglés como segunda lengua

En la Escuela de Enfermería se imparten las siguientes carreras:

- Técnico Superior en Enfermería Profesional
- Auxiliar de Enfermería Técnico Quirúrgico
- Técnico Superior en Laboratorio Clínico
- Licenciatura en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria

En la Escuela de Medicina, se imparte exclusivamente la carrera de Medicina.

No se especifican las carreras que se imparten en la Escuela de Ciencias Naturales.

En la Escuela de Ingeniería Civil, se imparten las siguientes carreras:

- Ingeniería civil
- Técnico superior en topografía
- Técnico superior en construcción civil

La Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente (FARENA) está compuesta por las siguientes escuelas: Escuela de Biología Marina y Escuela de Ecología.

En la Escuela de Biología Marina se imparten las siguientes carreras:

- Licenciatura en Biología Marina
- Licenciatura en Ecología
- Licenciatura en Ciencias Ambientales

No se especifican las carreras que se imparten en la Escuela de Ecología.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales está conformada por la Escuela de Derecho, donde se imparten las siguientes carreras:

- Licenciatura en Derecho
- Licenciatura en Ciencias Políticas con mención en gestión autonómica

Becas y requisitos para su solicitud

Esta universidad, además, cuenta con un programa de becas, dirigido tanto a aquellos estudiantes que hayan destacado académica o deportivamente, como a aquellos que dispongan de escasos recursos económicos.

Páginas web de referencia

Universidad BICU (s.f.). Bluefields Indian & Caribbean University. Disponible: <http://www.bicu.edu.ni/> [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaragüense

Descripción general de su propuesta educativa

El marco filosófico de esta universidad está compuesto por ejes transversales, así como por una serie de valores, principios institucionales y funciones sustanciales de la Primera Universidad Comunitaria Intercultural de América Latina.

Estos elementos sirven de guía en el compromiso de la universidad de ser líderes en el modelo de Universidad Comunitaria Intercultural, reconocida a nivel regional, nacional e internacional

por su calidad y pertinencia.

Esta universidad, además, acompaña procesos de gestión e incidencia, buscando con ello construir ciudadanías interculturales de género que conlleven al Buen Vivir y a la autonomía de pueblos indígenas, afrodescendientes, mestizos y otras comunidades étnicas.

Los principios rectores de la universidad son enumerados y descritos a continuación:

1. **Perspectiva intercultural de género:** para la universidad, esta perspectiva es un enfoque teórico-práctico en construcción permanente, abordando así las brechas históricas de desigualdad entre mujeres y hombres.
2. **Interculturalidad:** este aspecto es concebido como un proceso permanente de construcción, establecimiento y fortalecimiento de espacios de diálogo, comunicación e interacción horizontal de doble vía, tanto entre personas en general, como entre comunidades y personas de diferentes culturas.
3. **Autonomía de los pueblos:** hace referencia a la capacidad de autogobierno y de autodeterminación a nivel comunal, territorial, municipal, regional e internacional, tratando de que todo ello conlleve a la consecución del Buen Vivir de los pueblos culturalmente diferenciados.
4. **Buen Vivir y desarrollo con identidad:** presentan este concepto como la filosofía de vida de los pueblos que busca la armonía entre lo espiritual y lo material, en equilibrio con la Madre Tierra, propiciando la felicidad, la vida en comunidad, hermandad y complementariedad en la búsqueda del bienestar desde su cosmovisión.
5. **Diálogo de saberes:** se cree en la necesidad de creación, recreación, diseminación e intercambio de conocimientos, saberes y prácticas, desde la interacción entre el conocimiento propio y el conocimiento occidental en las diferentes funciones de la universidad.
6. **Articulación institucional:** la universidad apuesta por la interrelación concertada entre las distintas instancias y actores involucrados, asegurando la optimización de los recursos, y el cumplimiento de las normativas de la universidad, con la finalidad de alcanzar un objetivo común.

Oferta académica

La universidad ofrece todo un conjunto de actividades y cursos académicos, los cuales van desde pregrados a posgrados, pasando por los propios grados. Asimismo, existen programas especiales, los cuales van siendo publicados y anunciados en su página web.

En lo referido a oferta académica, cabe mencionar que existen variedad de cursos, siendo éstos los siguientes (a fecha de 2021):

- Técnico superior/ pregrado: Informática Administrativa, Enfermería Intercultural, Ecoturismo, Gestión Cultural, Pedagogía y Educación Física y Deporte.
- Grado: Ingeniería Agroforestal, Ingeniería en Zootecnia, Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas.
- Dentro de la oferta de posgrado, se distinguen entre cursos de Especialización (Gerencia de la Salud Intercultural y Gerencia y liderazgo universitario en contextos multiculturales), Maestrías (Sistema de producción sostenible del Trópico Húmedo) y Docencia Universitaria. Por último, cabe decir que también se oferta un Doctorado, siendo éste en Estudios Interculturales.

Becas: tipos y requisitos para su solicitud

Además, existe la posibilidad de optar a una beca de matrícula y alojamiento, debiendo ponerse en contacto con la propia universidad, ya que su página web no ofrece más detalles al respecto.

Páginas web de referencia

Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (s.f.). Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense. Disponible: <https://www.uraccan.edu.ni/> [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (s.f.). *Becas y alojamiento*. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense. Disponible: <https://www.uraccan.edu.ni/estudiar-en-uraccan/bienestar-estudiantil/becas-alojamientos> [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (s.f.). *Estudiar en URACCAN*. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense. Disponible: <https://www.uraccan.edu.ni/estudiar-en-uraccan> [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Universidad Autónoma Indígena de México

Descripción general de su propuesta educativa

Desde su misma creación, esta universidad se ha constituido como un proyecto que busca tratar de dar respuesta a aspiraciones consideradas legítimas no sólo por indígenas mexicanos y mestizos excluidos, sino también por los indígenas en general de América Latina.

La universidad es una institución de educación superior pública del Estado de Sinaloa, descentralizada del gobierno estatal y es la primera institución en el país que tiene por fin atender a los jóvenes indígenas. Imparte educación superior y realiza investigación científica, aplicándola a procesos de reanimación, sustentada en el desarrollo social. Cuenta con proyectos de reanimación étnica y desarrollo comunitario.

Es una institución intercultural que tiene como misión propiciar la formación integral de profesionales competentes, críticos y comprometidos con el desarrollo sustentable de las comunidades, orientar la investigación a la solución de problemas sociales relevantes, así como difundir y extender sus servicios. Todo ello tiene por fin construir una sociedad justa, solidaria, libre y humana.

Oferta académica

Cuenta con una amplia oferta académica, tanto a nivel de licenciaturas como a nivel de oferta educativa de posgrado, existiendo, en lo que respecta a este último tramo educativo, tanto oferta de maestrías, como un programa de doctorado.

La oferta de licenciaturas se divide en función de la unidad educativa en la que se imparten, como se destaca a continuación.

En la Unidad Mochicahui se imparte:

- Ingeniería en Sistemas Computacionales (énfasis en Software)
- Ingeniería en Sistemas Computacionales (énfasis en Telecomunicaciones)
- Ingeniería en Sistemas de Calidad
- Ingeniería Forestal
- Licenciatura en Psicología Social Comunitaria
- Licenciatura en Turismo Empresarial
- Licenciatura en Sociología Rural (énfasis en Educación Intercultural)
- Licenciatura en Sociología Rural (énfasis en Estudios Socioculturales)
- Licenciatura en Contaduría
- Licenciatura en Derecho

- Licenciatura en Educación Intercultural

En la Unidad Los Mochis se imparte:

- Ingeniería en Sistemas Computacionales (énfasis en Software)
- Ingeniería en Sistemas Computacionales (énfasis en Telecomunicaciones)
- Ingeniería en Sistemas de Calidad
- Licenciatura en Psicología Social Comunitaria
- Licenciatura en Sociología Rural (énfasis en Educación Intercultural)
- Licenciatura en Sociología Rural (énfasis en Estudios socioculturales)
- Licenciatura en Contaduría
- Licenciatura en Derecho
- Licenciatura en Estudios de Género

En la Unidad Choix se imparte:

- Ingeniería en Sistemas Computacionales (énfasis en Software)
- Ingeniería en Sistemas Computacionales (énfasis en Telecomunicaciones)
- Ingeniería Forestal Comunitaria
- Licenciatura en Turismo Alternativo

En la Unidad Virtual se imparte:

- Licenciatura en Derecho
- Licenciatura en Educación Preescolar
- Licenciatura en Psicología Social Comunitaria
- Licenciatura en Estudios de Género

A las unidades se suman tres extensiones, siendo éstas la Extensión de Topolobampo, la Extensión de El Tajito, y la Extensión Valle del Carrizo.

En la Extensión de Topolobampo se imparten:

- Ingeniería en Sistemas de Calidad
- Licenciatura en Derecho
- Licenciatura en Turismo Alternativo

En la Extensión de El Tajito se imparten:

- Ingeniería en Sistemas de Calidad
- Licenciatura en Psicología Social Comunitaria
- Licenciatura en Derecho

En la Extensión Valle del Carrizo se imparten:

- Licenciatura en Psicología Social Comunitaria
- Licenciatura en Derecho
- Licenciatura en Contaduría

En cuanto a oferta educativa de posgrado, se destacan los siguientes programas de maestrías:

- Maestría en Estudios Sociales
- Maestría en Sistemas Computacionales
- Maestría en Educación para la Diversidad Cultural
- Maestría en Economía y Negocios Internacionales
- Maestría en Ciencias en Estudios para la Sostenibilidad y Medio Ambiente

En último término, existe la siguiente oferta en materia de programas de doctorado:

- Doctorado en Estudios Sociales
- Doctorado en Sistemas Computacionales
- Doctorado en Educación para la Diversidad Cultural
- Doctorado en Economía y Negocios Internacionales
- Doctorado en Ciencias en Estudios para la Sostenibilidad y Medio Ambiente

Páginas web de referencia

Universidad Autónoma Indígena de México (s.f.). Universidad Autónoma Indígena de México. Disponible: <http://www.uaim.edu.mx/portal/> [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Universidad Autónoma Indígena de México (s.f.). *Oferta educativa*. Universidad Autónoma Indígena de México. Disponible: <http://www.uaim.edu.mx/portal/index.php/oferta-educativa> [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Maestrías y títulos de postgrado europeos

Máster en Estudios Indígenas (Noruega)

Descripción general del curso

Este máster se imparte en la Universidad UiT Norges arktiske universitet, en colaboración con el Centro de Estudios Sami, y tiene una duración de dos años. Pueden participar tanto estudiantes indígenas, como estudiantes que no lo sean, pero que tengan interés en cuestiones de pueblos indígenas.

En lo referido a los criterios de admisión, cabe decir que se debe disponer de un título de licenciatura previo, o un título equivalente -como mínimo, de 80 créditos- en Ciencias Sociales, Humanidades, Educación o práctica social del derecho. En el caso de los estudiantes que no procedan de Europa, Canadá, Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda, se necesita de una calificación B o mejor en la escala ECTS.

Programa académico

El programa se caracteriza por ser multidisciplinar, y por basarse en una investigación realizada dentro de UiT The Arctic University of Norway, la cual tiene por objeto el estudio de los Sami y de otros pueblos indígenas. El programa, en su conjunto, trata de dar respuesta a los interrogantes que puedan surgir sobre el movimiento indígena internacional, las experiencias históricas y el contexto contemporáneo que experimentan los pueblos indígenas en todo el mundo.

Becas, precios y requisitos

No hay detalle del costo de la maestría.

Los requisitos formales de admisión para estudiantes extranjeros son varios, apareciendo especificado que todos deben cumplirse con fecha de octubre del año en el que se quiera solicitar la admisión.

Los documentos a aportar son los siguientes:

1. La calificación de ingreso a la educación superior (siendo el elemento decisivo para acceder a la maestría). Las titulaciones o años de estudios requeridos, dependen del país del que se provenga -en el que se hayan realizado los estudios previos-, por lo que se adjunta la lista de países/requisitos facilitada por la propia Universidad en la tabla de páginas web de referencia.
2. Prueba del dominio del inglés. También en la lista anterior se especifica si el país donde cursó los estudios previos requiere de un examen que demuestre el dominio del inglés o no. En este caso, se especifica la puntuación mínima de la que se debe disponer en los diferentes sistemas oficiales de evaluación de inglés para optar a la admisión dentro de dicha maestría (el título, además, no debe tener más de dos años desde su fecha de expedición).
3. Diploma de licenciatura o equivalente. Se debe documentar una licenciatura de tres años (en términos generales), aunque esta duración varía en función del país donde se cursaron los estudios previos.
4. Prueba de capacidad financiera. Los estudiantes internacionales que provengan de países que no sean miembros de la Unión Europea o de la EFTAA deben poder

demostrar que poseen recursos financieros suficientes como para completar su maestría en esta universidad.

5. Lista de verificación de los documentos requeridos. Los estudiantes internacionales deben mandar el conjunto de documentos nombrados, y la solicitud en línea, antes de la fecha límite.

La universidad especifica que no ofrece becas para cubrir los gastos de manutención de los estudiantes, a menos que existan esquemas de intercambio previos entre la universidad de origen del estudiante extranjero y esta universidad.

Páginas web de referencia

UiT Norges arktiske universitet (s.f.). *Indigenous Studies*. UiT Norges arktiske universitet. Disponible: https://uit.no/utdanning/program?p_document_id=270446 [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

UiT Norges arktiske universitet (s.f.). *International Admissions*. UiT Norges arktiske universitet. Disponible: <https://en.uit.no/education/admissions> [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Maestrías y Títulos propios sobre pueblos indígenas en España Experto en Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, impartido en la Universidad de Deusto (Bilbao)

Descripción general del curso

Este curso dispone del carácter de postgrado universitario, y lo imparte la Universidad de Deusto (Bilbao), siendo ésta privada y regida por la Compañía de Jesús.

El título está destinado a personas pertenecientes a pueblos indígenas de América Latina, teniendo como fin último ofrecer conocimiento experto en materia de derechos humanos y de derechos de los pueblos indígenas, con lo que se busca que el egresado o la egresada pueda acompañar y prestar asistencia a sus comunidades y organizaciones en lo relacionado con defender, promover y proteger los derechos humanos.

El curso académico tiene una duración de tres meses, comenzando aproximadamente en los meses de abril o mayo de cada año. Asimismo, cabe decir que cuenta con dos partes diferenciadas, transcurriendo la primera de ellas en la sede del Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe (en el campus de la Universidad de Deusto en Bilbao) y la segunda en la Oficina de Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza).

Programa académico

El programa busca potenciar las actividades de incidencia política en las que participan líderes y lideresas indígenas, facilitando también la inserción de las personas participantes en distintas redes de trabajo, para la defensa de los derechos humanos específicos de los pueblos indígenas. En este caso, sólo podrán formar parte del máster candidatos o candidatas indígenas, en representación de sus comunidades u organizaciones. Todas las candidaturas deben contar con su apoyo, comprometiéndose a liderar procesos o a impartir capacitación a su regreso.

Precios, becas y requisitos

El coste no aparece detallado.

Los requisitos que deben cumplir las personas que solicitan la admisión al programa y a la beca, son los siguientes: ser indígenas, contar con aval de la organización o comunidad indígena, demostrar compromiso de elaborar un plan de seguimiento y/o réplica de regreso a la comunidad y poseer buen nivel de castellano. Ni la edad ni la falta de título académico son un impedimento, teniéndose además en cuenta criterios de género (40-60%), y dándose un especial reconocimiento a aquellos pueblos/comunidades/países que han tenido baja representatividad entre las personas becadas en las últimas ediciones del programa.

Estas becas son de carácter completo, destinadas a cada una de las personas seleccionadas para cada edición.

Páginas web de referencia

Universidad de Deusto (s.f.). *Experto en Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas*. Deusto. Disponible en: <https://www.deusto.es/cs/Satellite/deusto/es/masteres/estudios-masteres/formacion-en-ddhh--a-lideres-indigenas-de-america-latina/presentacion-98/info-prog> [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Título de Experto en Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Cooperación Internacional en la Universidad Carlos III de Madrid

Descripción general del curso

El título dispone de la categoría de postgrado, y es impartido por la Universidad Carlos III de Madrid, en el campus de Getafe, localizado dentro de la Comunidad de Madrid.

El objetivo central del título es el relativo a ofrecer una formación integral a profesionales de cualquier área de conocimiento, así como a líderes o lideresas indígenas, pudiendo adquirir estos últimos las competencias suficientes como para asumir responsabilidades de liderazgo dentro de sus comunidades.

El título tiene una duración de tres meses, y aunque de forma habitual se ha realizado de manera presencial, cabe decir que en la convocatoria del presente año (2021) se ha esclarecido que el título será impartido, en su conjunto, de forma virtual.

Programa académico

El programa académico ha sido elaborado atendiendo a las necesidades formativas de los Pueblos Indígenas -puestas de manifiesto durante la creación de la Universidad Indígena Intercultural- así como a partir del consenso alcanzado con el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (FILAC), y el Programa Indígena de la AECID, siguiendo también los lineamientos académicos decretados por la Cátedra Indígena de la Universidad Indígena Intercultural.

La enseñanza se ve enriquecida por la participación en el proceso de aprendizaje de expertos y expertas que han trabajado dentro del ámbito de la protección de los derechos humanos, en especial vinculación de dicha cuestión con las poblaciones indígenas. Además, cabe decir que también participan en él catedráticos de la Cátedra Indígena Intercultural de la Universidad Indígena Intercultural, aportando al programa una perspectiva única, ya que tienen la capacidad de transmitir, a los distintos estudiantes, sus conocimientos desde la cosmovisión indígena, y sus análisis sobre el autodesarrollo y la gobernanza de los Pueblos Indígenas, a lo que se suman sus experiencias propias como líderes de sus comunidades.

El conocimiento adquirido es holístico, combinándose la dimensión de los derechos humanos con la de los elementos propios de la espiritualidad indígena. Este conocimiento, además, se verá complementado con la participación en el programa de importantes investigadores y expertos en los derechos de los Pueblos Indígenas, provenientes de reconocidas universidades españolas, pero también de universidades norteamericanas.

El programa académico no es algo establecido de forma fija, sino que va siendo renovado anualmente, buscando abordar con ello distintas perspectivas, como lo son las relativas a las

de género, la interculturalidad, la intergeneracional y la interseccional. También se pretende ahondar en temas actuales que conciernen a los Pueblos Indígenas, como podría ser el derecho al agua, los derechos de las mujeres indígenas, los desafíos de la juventud indígena, los derechos de las personas indígenas con discapacidad, los derechos de los Defensores de Derechos Humanos, las migraciones, la Ayuda Humanitaria, la Diplomacia Indígena, la resolución de conflictos y los procesos de paz, temas de geopolítica, el cambio climático o la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros temas.

Precios, becas y requisitos

El precio de la matrícula es de 1.800 euros, incluyendo sólo el acceso a las clases del programa académico, y excluyéndose de ello, por tanto, todos los gastos vinculados al transporte o alojamiento.

Las becas que se pueden solicitar para cursar dicha maestría son las ofrecidas por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (FILAC), y cubren todos los gastos asociados al estudio de este postgrado, siendo éstos los siguientes: billetes aéreos de ida y vuelta -desde el país de origen a España-, la matrícula académica, una pequeña cuantía en calidad de asignación económica personal para gastos básicos, y lo relacionado con el alojamiento, en régimen de pensión completa.

Los requisitos para acceder a dicha beca son varios -pudiendo además variar entre edición y edición-. En primera instancia, cabe decir que el FILAC oferta estas becas para profesionales indígenas y líderes y lideresas indígenas de América Latina y el Caribe, debiendo disponer de una reconocida trayectoria, y representando de forma equitativa a las regiones en las que el FILAC centra su acción, siendo éstas la región Andina, la Amazónica, la Centroamericana y el Cono Sur. Además, deben demostrar estar vinculados con la cooperación con Pueblos Indígenas y/o con la defensa y promoción de sus derechos y el Buen Vivir.

En el caso de ser un profesional indígena, se debe demostrar la pertenencia a un pueblo indígena de algún país miembro del FILAC. El formulario de hoja de vida también será necesario, así como disponer de menos de 35 años. Asimismo, se requiere un título de licenciado o de diplomado superior, y una carta aval de la organización indígena a la que se pertenece, en la que la autoridad máxima de la organización certifique el vínculo del postulante con su pueblo indígena, y certifique su compromiso con la postulación del becario.

La otorgación de la beca presenta requisitos distintos en el caso de ser líder o lideresa de un pueblo indígena. Se debe demostrar la pertenencia a un pueblo indígena, de un país miembro del FILAC; presentar un formulario de hoja de vida y contar con experiencia demostrable como líder o lideresa de un pueblo indígena. A modo de consideración general, además, se señala que la edad máxima para ser beneficiario de la beca será de 35 años.

Páginas web de referencia

Universidad Carlos III (s.f.). *Título de Experto en Pueblos Indígenas, derechos humanos y cooperación internacional*. Universidad Carlos III. Disponible: https://www.uc3m.es/experto/pueblos-indigenas-derechos-humanos_y_cooperacion [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Fondo Para El Desarrollo De los Pueblos Indígenas De América Latina y El Caribe (s.f.). *Beca 2021: Título de Experto en Pueblos Indígenas, derechos humanos y cooperación internacional*. FILAC. Disponible: <https://www.filac.org/becas-2021-titulo-de-experto-en-pueblos-indigenas-derechos-humanos-y-cooperacion-internacional-2/> [Última consulta: 24 de mayo de 2021]

Bibliografía

Bonetti, C., Bustamante, F., Corbetta, S., Vergara, A. (2018): *Educación intercultural bilingüe y enfoque de interculturalidad en los sistemas educativos latinoamericanos*. CEPAL. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44269/1/S1800949_es.pdf [Última consulta: 14 de junio de 2021]

Gallart Nocetti, M. A., y Henríquez Bremer, C. (2006): “Indígenas y educación superior: algunas reflexiones”, *Universidades*, (32), pp. 27-37. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37303206> [Última consulta: 14 de junio de 2021].

Mato, D. (2012): “Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina. Constituciones, Leyes, Políticas Públicas y Prácticas Institucionales”. En Daniel Mato (Coord.), *Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina. Normas, Políticas y Prácticas*. Caracas: Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y El Caribe (IESALC-UNESCO), pp. 13-98. Disponible en: <http://revistarayuela.ednica.org.mx/sites/default/files/216433s.pdf#page=13> [Última consulta: 14 de junio de 2021]

Olivera Rodríguez, I., y Dietz, G. (2017): “Higher education and indigenous peoples: national contexts to place the experiences”, *Anthropologica*, Vol. 35 (39), pp. 5-23. <https://dx.doi.org/10.18800/anthropologica.201702.001>.

UNIBOL-A-TK (s.f.): *Quiénes somos*. Disponible en: <https://www.utupakkatari.edu.bo/index.php/home/quienes-somos> [Última consulta: 14 de junio de 2021]

Anexo jurídico

Convenio número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Ginebra, 27 de junio de 1989.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 61/295, Ginebra, 13 de septiembre de 2007.

Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, A/RES/70/1, Ginebra, 21 de octubre de 2015.